



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**



REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-199-303-064-21

183501-183502

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 376 bis, 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 123300616X0078, 133300EL990062 y la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro:	BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.	Domicilio Fiscal:	BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio:	VIA MORELOS 330-E SANTA CLARA 55540, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO		MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 259 GRANADA 11520, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL

RFC: BME 820511SU5 No de licencia o aviso de funcionamiento: 95-AR025E

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: PREMISE 2 SC / PREMISE 2 INSECTICIDE

Nombre Común del ingrediente activo:
IMIDACLOPRID

Función: INSECTICIDA **Uso:** URBANO

Presentación: SUSPENSION CONCENTRADA **Categoría Toxicológica:** 4 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA - BAYER CROPSCIENCE AG / ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - BAYER CROPSCIENCE LP / REPUBLICA POPULAR DE CHINA - JIANGSU CHANGQING AGROCHEMICAL CO, LTD / REPUBLICA POPULAR DE CHINA - JIANGSU YANGNONG CHEMICAL GROUP CO, LTD

Formulador:
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - BAYER CROPSCIENCE LP

Maquilador:

Proveedor:
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - BAYER CROPSCIENCE LP

Fecha de expedición: 26/02/2013
Fecha de vencimiento: INDETERMINADA

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

[Handwritten Signature]

Q. MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 7 DE ABRIL 2010.

COF 183501

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300GAHA304 / 3300ROLM488 / CF-n7CEq



133300EL990062

183501-183502

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

	% en Peso/ % en volumen			Equivalente de Ingrediente Activo
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
IMIDACLOPRID (E)-1-(6-cloro-3-pidilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidenamina	20.330	21.400	22.470	240 G/L



Ingrediente(s) Inertes(s)

DILUYENTE, DISPERSANTE Y ESPESANTE.

78.6000

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE TERMITAS SUBTERRANEAS, HORMIGA CARPINTERA, ABEJA CARPINTERA Y OTRAS PLAGAS DE MADERA ESTRUCTURAL, DEL INMOBILIARIO Y DECORATIVA, TALES COMO: ESCARABAJOS BARRENADORES DE LA MADERA O LICITIDOS, CARCOMA GRANDE O CORNUDO DE LA MADERA, BARRENILLO DE LA MADERA, ESCARABAJA AMBROSIA, RELOJ DE LA MUERTE, ESCARABAJA POLVOSA DE LA MADERA.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300GAHA304 /3300ROLM488 /CF-n7CEq

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

COF 183502